

Variedad de las actividades ofertada.  
Calidad de los expertos/as.  
Duración de las sesiones.  
Aportaciones de testimonios.  
Utilidad de los contenidos.  
Coordinación general.  
% encuestados que volvería a venir.  
Impacto mediático.  
Nº de inserciones de anuncios de la Jornada en prensa escrita.  
Nº de artículos aparecidos en prensa escrita relacionados con la Jornada.  
Nº de artículos sobre la Jornada, aparecidos en prensa de ámbito territorial, que hagan referencia a la iniciativa Emprendemos Juntos.  
Nº de anuncios en TV/radio sobre la Jornada.  
Nº de entrevistas/noticias en TV/radio sobre la Jornada.  
Nº de entrevistas/noticias en TV/radio sobre la Jornada con referencia a la iniciativa Emprendemos Juntos.  
% de personas inscritas a través del anuncio en prensa.  
% de personas inscritas a través de Internet.  
% de personas inscritas a través de otros medios.  
A través de qué medio conoció la convocatoria de la Jornada:  
Medios de Comunicación.  
Web Institucionales.  
Web de apoyo al emprendedor.  
Otras web divulgativas.  
Servicio Regional/Local de Apoyo al Emprendedor.  
Mailing institucional ¿qué institución?.  
Otros medios.  
Cultura emprendedora.  
¿Qué palabra asocias al hecho de emprender?  
¿Qué motivo tendrías para emprender?  
¿Qué riesgo fundamental encuentras en emprender?

¿Qué dificultad fundamental encuentras para emprender?

¿Cómo valoras la figura de la persona que decide emprender?

Una persona emprendedora de referencia:

Generación de red:

Número de encuentros entre emprendedores y:

a) otros emprendedores.

b) expertos.

c) servicios de apoyo.

Describir otros encuentros, si los hubiese, entre instituciones del territorio.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### SECRETARÍA TÉCNICA

**2562.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 25 de septiembre de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 30 de septiembre de 2009 número de Registro de Entrada 57543, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P. A. N° 103/09) contra las Ordnes:

1<sup>a)</sup> Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de Melilla (Art. 1933 BOME de 17 de julio de 2009, por e! que se abre el plazo de presentación de solicitudes convocando una plaza de arquitecto técnico grupo A2.

2<sup>a)</sup> Orden de la Consejería de Administraciones Públicas 636 de 1 de julio BOME de 14 de julio de 2009 por la que se convoca también la misma plaza y publican las bases de la convocatoria.

Ruego a V.E. ordene la remisión del expediente de la convocatoria de la plaza referenciada a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autentificado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que